



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA EURONATURA S.A..-**

CUANTIA DE AUMENTO: \$ 35.000,00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los seis días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctor **PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA, MS.c. NOTARIO PUBLICO SEXAGESIMO SEGUNDO** de este CANTON, comparece, la señora **BLANCA ELIZABETH ZEA BARBERAN**, divorciada, ejecutiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **EURONATURA S.A.**, tal como lo acredita con la copia certificada de su **NOMBRAMIENTO** que se acompaña como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas que acompaña para que sea agregada como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe, en razón de haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación personal.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras a su cargo sírvase autorizar en la que conste El **AUMENTO DE**

CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EURONATURA S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:**

INTERVENIENTES: Comparece y suscribe la presente escritura pública la señora **BLANCA ELIZABETH ZEA BARBERAN**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la compañía **EURONATURA S.A.**, tal como lo acredita con la copia certificada de su **NOMBRAMIENTO** que se acompaña como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, cuya copia certificada se adjunta para que sea agregada como documento habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **A).-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Virgilio Jarrin Acunzo, se constituyó la compañía **EURONATURA S.A.**, el once de Marzo del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticinco de mayo del dos mil cuatro, con un capital Autorizado de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** **B).-** La junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la expresada compañía celebrada el veintiséis de mayo del dos mil dieciséis, con el voto unánime de todos los accionistas y representada la totalidad del capital social pagado de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** resolvió aumentar dicho capital en la suma de **TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de Treinta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que



han sido suscritas en su totalidad y pagadas en numerario en el cien por ciento del valor de cada una de ellas. **TERCERA.** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **EURONATURA S.A.**, en sesión celebrada el veintiséis de Mayo del dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad **UNO.- AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL, CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. CUARTA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos la señora **BLANCA ELIZABETH ZEA BARBERAN** en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **EURONATURA S.A.**, declara bajo juramento: Que por resolución de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **EURONATURA S.A.**, celebrada el veintiséis de Mayo del dos mil dieciséis: a) Que el capital social se aumente en **TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de manera que su nuevo capital es de **TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; b) Que así mismo el capital autorizado de la compañía queda elevado a **SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, c) Que el aumento del capital social de **TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, se encuentra dividido y representado por **TREINTA Y CINCO MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma siguiente: **EDUARDO JOSE GRANJA MAYA**, suscribe veintiún mil acciones de un dólar cada una, cancelando el cien

por ciento de dicho valor en dinero efectivo. **BLANCA ELIZABETH ZEA BARBERAN** suscribe catorce mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, cancelando el cien por ciento de dicho valor en dinero efectivo. Que dichos valores han sido depositados en una cuenta corriente que la compañía mantiene en una entidad bancaria de esta ciudad. **d)** Que ha sido reformado el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía conforme consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiséis de mayo del dos mil dieciséis. Así mismo declaro que mi representada no mantiene deudas con el Estado ni con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se adjunta a fin de que usted señor Notario se sirva insertar en el texto de esta escritura pública las copias debidamente certificadas del **NOMBRAMIENTO** del representante legal de la señora **BLANCA ELIZABETH ZEA BARBERAN**, que la acredita como **GERENTE GENERAL** de la compañía **EURONATURAL S.A.**, y copia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiséis de mayo del año dos mil dieciséis.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez jurídica de este acto.- **Firma)** **Abogado Jaime Enrique Nieto Espinoza**, matrícula número **cero nueve – mil novecientos ochenta y cinco – ciento veintiuno – del Foro de Abogados.**- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la misma que se



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992359048001
RAZON SOCIAL: EURONATURA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: EURONATURA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ZEA BARBERAN BLANCA ELIZABETH
CONTADOR: BENAVIDES DELGADO DUVIAN CAMILO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/05/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 25/05/2004
FEC. INSCRIPCION: 23/07/2004 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 28/09/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS HOMEOPATICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA Calle: AV. BENJAMIN CARRION
Número: S/N Intersección: EMILIO ROMERO Edificio: CITY OFFICE Piso: 9 Oficina: 931-932 Referencia ubicación: A UNA
CUADRA DE CITY MALL Telefono Trabajo: 042959540 Celular: 0995262531 Email: euronatura@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 **ABIERTOS:** 4
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFGN010607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/09/2015 11:12:25



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992359048001
RAZON SOCIAL: EURONATURA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 25/05/2004
NOMBRE COMERCIAL: EURONATURA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS HOMEOPATICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA Calle: AV. BENJAMIN CARRION Número: S/N Intersección: EMILIO ROMERO Referencia: A UNA CUADRA DE CITY MALL Edificio: CITY OFFICE Piso: 9 Oficina: 931-932
Telefono Trabajo: 042959540 Celular: 0995262531 Email: euronatura@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 01/06/2014
NOMBRE COMERCIAL: EURONATURA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS HOMEOPATICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. DOMINGO COMIN Número: 724 Intersección: ENTRE ORIENTE Y C Referencia: A UNA CUADRA DE LA ESTACION DE LA METRO VIA BARRIO CUBA Telefono Trabajo: 045113703
Email: euronatura@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 15/10/2014
NOMBRE COMERCIAL: EURONATURA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS HOMEOPATICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY VIEJA Número: SOLAR 19 Referencia: A MEDIA CUDRA DEL ALMACEN CROBALTO Manzana: 1 Telefono Domicilio: 045054190 Email: euronatura@hotmail.com Web: WWW.EURONATURA.COM.EC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFGN010607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/09/2015 11:12:25



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992359048001
RAZON SOCIAL: EURONATURA S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** ABIERTO **OFICINA**

FEC. INICIO ACT. 21/09/2015

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS HOMEOPATICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. BEJANMIN CARRION Número: S/N Conjunto:
MEGAPLAZA Edificio: CITY OFFICE Piso: 9 Oficina: 930

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFGN010607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 28/09/2015 11:12:25

Guayaquil, Mayo 23 del 2014



Señora

BLANCA ELIZABETH ZEA BARBERAN

Ciudad

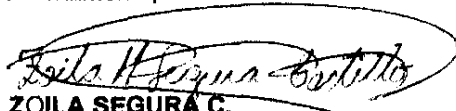
Estimada Señora:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **EURONATURA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy Mayo veintitrés del año Dos mil catorce, en uso de sus atribuciones, tuvo el acierto de elegirla para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En su calidad de **GERENTE GENERAL**, entre otras atribuciones, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, pudiendo actuar a nombre de ella en forma individual, realizando toda clase de gestiones, actos y contratos, de conformidad con lo establecido en el literal a, del Artículo Vigésimo Quinto, del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que está contenido en la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima **EURONATURA S.A.**, celebrada ante el Notario Decimo tercero de cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrin Acunzo, otorgada en Marzo once del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, en Mayo veinticinco de Dos mil cuatro.

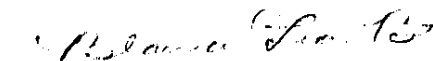
En virtud de lo antes expuesto, pongo en su conocimiento este nombramiento, para los fines legales y estatutarios pertinentes.

Atentamente,


ZOILA SEGURA C.
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: Declaro que agradezco y acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **EURONATURA S.A.**, para el que he sido designado.

Guayaquil, Mayo veintitrés del dos mil catorce.

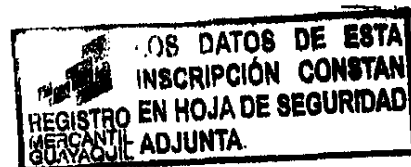


Sra. BLANCA ELIZABETH ZEA BARBERAN

Cedula de Ciudadanía N. 091828401-9

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Urbanización Kennedy Norte, Calle Pablo Anibal Vela Mz. 702 Villa 26, Guayaquil.

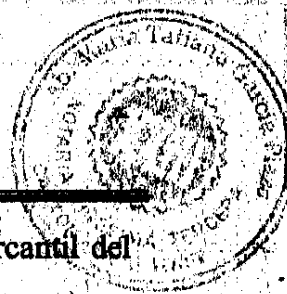


Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 22.790

FECHA DE REPERTORIO: 26/may/2014

HORA DE REPERTORIO: 10:13



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Mayo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía EURONATURA S.A., a favor de BLANCA ELIZABETH ZEA BARBERAN, de fojas 20.759 a 20.761, Registro de Nombramientos número 6.709.

ORDEN: 22790



Guayaquil, 28 de mayo de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 10 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 15.611 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el Registro Oficial número 36 del 12 de Abril de 1978 D.O. 1978, la fotocopia que antecede, que consta de 3 fojas, es igual al documento original que se exhibe. Cuantía: indeterminada. - Guayaquil.



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

800537



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZEA ORTIZ LUIS ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARBERAN HERNANDEZ TERESITA DEL JESUS
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL,
2014-10-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-27
COMP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PADRE DE FAMILIA
ESTUDIANTE
Firma del Director General

FORMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0918284D19<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
810222F261027ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
ZEA<BARBERAN<<BLANCA<ELIZABETH

REPÚBLICA DEL
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 11/08/2014

458
458 - 0188 0910224010
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZEA BARBERAN BLANCA ELIZABETH

OMAYAS
PROVINCIA
SANTAGUITA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
1
ZONA

41 PUNTO DE VOTACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

116059

No. de RUC de la Compañía:

0992359048001

Nombre de la Compañía:

EURONATURA S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Nº.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1704917994	GRANJA MAYA EDUARDO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 480.000	N
2	0918284019	ZEI BARBERAN BLANCA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 320.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mar, 31 may 2016 19:59:57 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000792786



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA EURONATURA S.A. CELEBRADA EL 26 DE MAYO DEL AÑO 2016.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, en el local de la compañía ubicado en las Avenida Benjamín Carrión (piso nueve – Oficina 930), a las once horas comparecen los accionistas: EDUARDO JOSE GRANJA MAYA, propietario de cuatrocientos ochenta acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una de ellas; y, BLANCA ELIZABETH ZEA BARBERAN, propietaria de trescientos veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; encontrándose presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía EURONATURA S.A., sus accionistas resuelven instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, para lo cual actúa como PRESIDENTE de la Junta el señor EDUARDO JOSE GRANJA MAYA y como SECRETARIA de la Junta la señora BLANCA ELIZABETH ZEA BARBERAN, una vez constatado el quorum establecido que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía EURONATURA S.A. por lo que se instala la Junta dando lectura al orden del día y que es:

1.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EURONATURA S.A., solicita la palabra el accionista la señora BLANCA ELIZABETH ZEA BARBERAN, y manifiesta que es importante para los intereses de la compañía, aumentar el capital social de la misma en la suma de TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Para realizar este aumento de capital la señora BLANCA ELIZABETH ZEA BARBERAN propone se emitan treinta y cinco mil nuevas acciones las mismas que deberán ser canceladas por los accionistas en proporciones a sus acciones. Esta moción recibe apoyo y es aprobada por unanimidad, procediendo por su parte EDUARDO JOSE GRANJA MAYA, suscribe veintiún mil acciones de un dólar cada una, cancelando el cien por ciento de dicho valor en dinero efectivo. BLANCA ELIZABETH ZEA BARBERAN suscribe catorce mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, cancelando el cien por ciento de dicho valor en dinero efectivo.

Quedando establecido el capital social de la compañía de la siguiente manera: EDUARDO JOSE GRANJA MAYA: Con VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. BLANCA ELIZABETH ZEA BARBERAN con CATORCE MIL TRESCIENTAS VEINTE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. QUEDANDO ESTABLECIDO EL CAPITAL SOCIAL DE LA

COMPAÑÍA EN TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Que dichos valores han sido depositados en una cuenta corriente que la compañía mantiene en una entidad bancaria de esta ciudad por lo que el capital suscrito de la compañía EURONATURA S.A., quedará aumentado en la suma de TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Así mismo por unanimidad se resuelve que el capital autorizado quede fijado en SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. En virtud de las resoluciones tomadas por la Junta se declara reformado el artículo Quinto del Estatuto Constitutivo de la compañía el mismo que a partir de esta fecha dirá lo siguiente: ARTICULO QUINTO: El capital Autorizado de la compañía EURONATURA S.A. es de SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el Capital suscrito es de TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El Capital suscrito de la compañía, EURONATURA S.A. es de TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una y numeradas de la CERO CERO CERO CERO UNO a la TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS. Por cada acción liberada se emitirá igualmente un título numerado pudiendo un mismo título contener una o varas acciones. Los Títulos serán firmados por el Presidente Ejecutivo o el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. Con lo que termina la sesión de la Junta y se concede un receso para la elaboración de la presente Acta y se firma la lista de asistentes. Reinstalada que fue la sesión, contando con las personas con las cuales se inició, se dio lectura a la presente Acta, aprobándola por unanimidad concluyó la sesión a las doce horas del mismo día, firmando para constancia y aprobación el Presidente de la Junta, Accionistas de esta Junta General.-


BLANCA ELIZABETH ZEA BARBERAN
SECRETARIA DE LA JUNTA ACCIONISTA

X 
EDUARDO JOSE GRANJA MAYA
PRESIDENTE DE LA JUNTA ACCIONISTA

Certifico que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía a la cual de ser necesario me remito.- Lo certifico

Guayaquil, 26 de Mayo del 2.016

Blanca Lia B

BLANCA ELIZABETH ZEA BARBERAN
SECRETARIA DE LA JUNTA ACCIONISTA



eleva a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue, esta escritura pública, íntegramente por mí, el Notario, en alta voz al otorgante, ésta la aprueba, se ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

p. COMPAÑIA EURONATURA S.A.
R.U.C. 0992359048001

Blanca Zea B.

SRA. BLANCA ELIZABETH ZEA BARBERAN
GERENTE GENERAL
C.C. 0918284019
C.V. 458 - 0158

[Signature]
DR. PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA MS.c.
NOTARIA SEXAGESIMO SEGUNDO DE GUAYAQUIL

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiere este *[Signature]* TESTIMONIO, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el: **6 JUN 2016**

[Signature]
Dr. Pedro Zambrano Parra M.c.
NOTARIA SEXAGESIMA SEGUNDA
DE GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:30.749

FECHA DE REPERTORIO:29/jul/2016

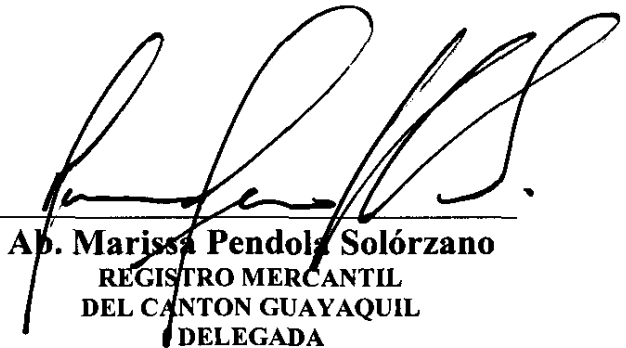
HORA DE REPERTORIO:13:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Septiembre del dos mil dieciséis, queda inscrita: Escritura Pública que contiene: La Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **EURONATURA S.A.**, de fojas **42.579** a **42.590**, Registro Mercantil número **3.747**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 30749




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 20 de septiembre de 2016

REVISADO POR: 

Nº 1461

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota del aumento de capital y reforma del estatuto social que contiene la presente escritura, al margen de la matriz de fecha 11 de Marzo de 2004, así como también de la respectiva inscripción realizada en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de Septiembre de 2016.- Guayaquil, 11 de Noviembre de 2016.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

